NOTA CE Nº 60 /2020

Asunción, 20 de julio de 2020

Señores
PROVEEDORA YPOA de Idalgo Alvarenga Núñez.
Primavera Nº 550 c/ Porvenir.
San Lorenzo - Paraguay
TEL: (021) 590 922 / 0984 670 522
idalgo.alvarenga@gmail.com

Ref.: CD N° 05/2020 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Generador Eléctrico Olympian Caterpillar de 150 Kva" - ID N° 377.042.-

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, en el marco del llamado de referencia, a los efectos de solicitarle, tenga a proceder a remitir la documentación conforme al siguiente detalle:

1- Copias simples de contratos o facturas y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, correspondientes a los 2 (dos) últimos años (2018 y 2019), de provisión de servicios relacionados al llamado de referencia, que hayan sido prestados a Instituciones Públicas, Empresas Privadas y/o personas jurídicas. Como mínimo 3 (tres) copias de contratos y/o facturas que hayan sido emitidos en los años solicitados. Cada año deberá ser acreditado.

En este caso, se solicita copia simple de **1 (uno) contrato y/o factura** correspondientes a los 2 últimos años (2018 y 2019).

El plazo fijado para la presentación de lo anteriormente señalado es el día martes, 21 **de** julio **de 2020, hasta las** 14:00 **horas**, en virtud a la Resolución DNCP Nº 2490/19, del 28/06/2019.

Miembro del Comité de Evaluación

Lic. Gerardo Benítez Ayala
Director de Administración y Finanzas
DIBEN

Gmail

DCP DIBEN <dcp.diben@gmail.com>

Solicitud de documentos. CD 05/2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GENERADOR ELÉCTRICO OLYMPIA CATERPILLAR DE 150 KVA" ID 377.042

1 mensaje

DCP DIBEN <dcp.diben@gmail.com> 20 de julio de 2020 a las 12:36
Para: "idalgo.alvarenga" <idalgo.alvarenga@gmail.com>

Buenas tardes.

Por el presente se remite nota del Comité de Evaluación de la DIBEN, con la solicitud de los documentos señalados en el mismo.

Favor confirmar recepción.

Atentamente.

DCP - DIBEN

Pedido de doc. Provee. Ypoa CD 05.2020. Mant. y Rep de Generador.pdf
31K

NOTA CE Nº 61 /2020

Asunción, 29 de julio de 2020

Señores
SERVICIO TÉCNICO J.C. de N. Javier Caballero P.
De la Conquista Nº 1725 c/ Ruíz de Guzmán.
Lambaré - Paraguay
TEL: (021) 900 155 / 0981 531 685
servicio-tecnico-jc@hotmail.com

Ref.: CD N° 05/2020 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Generador Eléctrico Olympian Caterpillar de 150 Kva" - ID N° 377.042.-

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, en el marco del llamado de referencia, a los efectos de solicitarle, tenga a proceder a remitir la documentación conforme al siguiente detalle:

1- Copias simples de contratos o facturas y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, correspondientes a los 2 (dos) últimos años (2018 y 2019), de provisión de servicios relacionados al llamado de referencia, que hayan sido prestados a Instituciones Públicas, Empresas Privadas y/o personas jurídicas. Como mínimo 3 (tres) copias de contratos y/o facturas que hayan sido emitidos en los años solicitados. Cada año deberá ser acreditado.

En este caso, se solicita copia simple de **1 (uno) contrato y/o factura** correspondientes a los 2 últimos años (2018 y 2019).

2- De conformidad al numeral 5, punto 13 del Anexo B, de la carta de Invitación, se solita Información sobre la composición del precio ofertado, el cual deberá elaborarse de acuerdo al siguiente cuadro:

N° del Lote/ Ítem/ Descripción	Precio Ofertado IVA Incl. en Gs.	Cargas Impositivas en Gs.	Cargas Sociales y Laborales en Gs.	Costos Directos en Gs.	Costos Indirectos en Gs.	Otros Conceptos en Gs. (Logística, Comercialización, Ganancia, etc.)

El plazo fijado para la presentación de lo anteriormente señalado es el día martes, 21 de julio **de 2020, hasta las 14:00 horas**, en virtud a la Resolución DNCP Nº 2490/19, del 28/06/2019.

Miembro del Comité de Evaluación
Lic. Gerardo Benítez Ayala
Director de Administración y Finanzas
DIBEN

SERVICIO TÉCNICO J.C.
N. Javier Caballero P.
Técnico en Electromecánica
Instalación - Reparación - Mantenimiento
Acondic. de Aire (Individuales - Split - Centrales y Automóviles)
Congeladoras - Heladeras (Familiar y Comercial)
Cámaras Frigoríficas - Fabricadoras de hielo
Lavarropas Automáticas - Secarropas
Anexo: Rebobinado - Soldaduras - Electricidad
De La Conquista N° 1725 c/ Ruíz de Guzmán
Telefax: 900 155 - 0981 531 685
Lambaré - Paraguay

JC 000001

Lambaré, 21 de julio de 2020

Señores:

Comité de Evaluación de Ofertas
Dirección de Beneficencia y Ayuda Social

Presente:

Ref.: Contratación Directa N° 05/2020 **"Mantenimiento y Reparación de Generador Eléctrico OLYMPIAN CATERPILLAR de 150 KVA" ID Nº 377.042.**

Nos dirigimos a Ustedes a los efectos de dar respuesta a la Nota CE N°61/2020 del 20 de julio de 2020, y remitir lo siguiente:

- Copias de Contrato y/o Facturas correspondientes a los últimos años (2018 y 2019)
- Desglose detallado de precios Ofertados según solicitado.
- Poder del Representante.
- Copia de C.I del representante.

Con el objeto de aclarar estos precios con posibles variables y del porqué se aparta de los referenciales por las siguientes razones:

- El propietario es a la vez Técnico. Además se cuenta con un plantel de personales técnicos.
- Poseemos un stock de repuestos variados adquiridos con anterioridad, lo cual ayuda a economizar las reparaciones.
- Contamos con una flota de seis vehículos (camionetas y furgones) propios
- Contamos con local propio, lo cual implica el no pago de alquiler.
- Poseemos una larga experiencia y el conocimiento de los trabajos a realizar.
- Contamos con las herramientas y la infraestructura necesaria para cubrir todos los servicios requeridos.
- Contamos con un profesional Bobinador y Bombista que nos facilita y economiza las reparaciones necesarias.
- Contamos con líneas corporativas para una comunicación más ágil y fluida entre todos los integrantes de la empresa.
- Contamos con una administración preparada, con los equipos adecuados, computadoras, fax y personal capacitado, para dar respuestas a los requerimientos.

Sin otro particular y en la espera de haber cumplido con lo solicitado por el comité de evaluación, aprovechamos la ocasión para saludar muy cordial y atentamente.

Recibí
Abg. Juan Martín Mongelós
Dirección de Contrataciones Públicas
DIBEN
21/07/2020
10:31 hs

Neri Javier Caballero Páez
Servicio Técnico JC
Propietario

SERVICIO TÉCNICO de N. JAVIER CABALLERO P. JC

SERVICIO TÉCNICO J.C.
N. Javier Caballero P.
Técnico en Electromecánica
Instalación - Reparación - Mantenimiento
Acondic. de Aire (Individuales - Split - Centrales y Automóviles)
Congeladoras - Heladeras (Familiar y Comercial)
Cámaras Frigoríficas - Fabricadoras de hielo
Lavarropas Automáticas - Secarropas
Anexo: Rebobinado - Soldaduras - Electricidad
De La Conquista N° 1725 c/ Ruiz de Guzmán
Telefax: 900 155 - 0981 531 685
Lambaré - Paraguay

A: Direccion de Beneficencia y Ayuda Social

Ítems del llamado Servicio de Mantenimiento y Reparación de Generador Eléctrico de 150 Kva con ID: 377042

21/7/2020

ID N°: 377042

Ítems del llamado Servicio de Mantenimiento y Reparación de Generador Eléctrico de 150 Kva con ID: 377042

ITEM N°	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Precio Ofertado IVA Incl. En Gs.	Cargas Impositivas en Gs.	Cargas Sociales y Laborales en Gs.	Costos Directos en Gs.	Costos indirectos en Gs.	Otros Conceptos en Gs. (Logística, Comercialización, Ganancia, etc.)
1	Mantenimiento de Generador Eléctrico Olympian Caterpillar de 150 Kva								
1.1	Mano de Obra para el Mantenimiento	Unidad	1	1.500.000	150.000	450.000	390.000	105.000	405.000
1.2	Filtro de Aire	Unidad	1	550.000	55.000	165.000	143.000	38.500	148.500
1.3	Filtro de Aceite	Unidad	1	200.000	20.000	60.000	52.000	14.000	54.000
1.4	Filtro de Combustible	Unidad	1	300.000	30.000	90.000	78.000	21.000	81.000
1.5	Aceite Lubricante CAT. 15W40	Unidad	1	900.000	90.000	270.000	234.000	63.000	243.000
1.6	Refrigerante ELC 3.6 Litros	Unidad	1	150.000	15.000	45.000	39.000	10.500	40.500
1.7	Provisión de una batería 12V de 100 A/h, preparadas para servicio pesado, aplicadas a motores industriales, con garantía e instalación.	Unidad	1	1.450.000	145.000	435.000	377.000	101.500	391.500

SERVICIO TÉCNICO de N. JAVIER CABALLERO P.

Firma
Nombre: NeriJavier Caballero Páez
En calidad de: Propietario

000002

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Contrato Nº 000070

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 30/2018

ID Nº 343.268

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GENERADORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LAS DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

CONTRATISTA:
SERVICIO TÉCNICO JC de Neri Javier Caballero Páez

2018

SERVICIO TÉCNICO JC de N. JAVIER CABALLERO P.

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Contrato Nº 000070

El RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, que en el texto de este Contrato se identificará como "CONTRATANTE", con domicilio en Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11.5, Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, con R.U.C. Nº 80005563-2 representado en este acto por el Señor Vicerrector – Rector en Ejercicio, Prof. Ing. Civ. **HECTOR A. ROJAS SANABRIA,** con Cédula de Identidad N° 286.679 por una parte, y, por la otra, la firma **SERVICIO TÉCNICO JC de Neri Javier Caballero Páez** con **RUC 1.976.058-2** domiciliada en De la Conquista N° 1725 c/ Ruiz Díaz de Guzmán de la Ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representado, para este acto por el Señor **Neri Javier Caballero Páez**, con Cédula de Identidad Nº1.976.058, denominada en adelante el PROVEEDOR, de común acuerdo convienen celebrar el presente Contrato para el "SERVICIO DE MANTENIMINETO DE GENERADORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LAS DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", con ID Nº 343.268, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CD N° 30/2018 "SERVICIO DE MANTENIMINETO DE GENERADORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LAS DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 343.268

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto	Monto
2018	1	1	0	0	240	30	1	0	9.450.000

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CD N° 30/2018 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GENERADORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LAS DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNIVARSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN** convocado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 3194/2018 de fecha 07 de diciembre de 2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Prof. Ing. Civ. Héctor A. Rojas Sanabria
Vicerrector – Rector en Ejercicio

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Contrato Nº 000075

LOTE 2						
Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Mantenimiento de Generador Eléctrico (Mantenimiento de dos grupos de Generadores del CNC)	EVENTO	1	9.450.000	9.450.000
						Total: **9.450.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 9.450.000** (Guaraníes nueve millones cuatrocientos cincuenta mil), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiooines del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deberán ser ejecutados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación 10 (diez) días a partir de la recepción del Contrato firmado.

El lugar del servicio en el Centro Nacional de Computación (CNC) dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción. De lunes a viernes de 7:30hs. A 13:30 hs.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Suministros y Almacenes y el Centro Nacional de Computación (CNC) del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

Prof. Ing. Ch. Hamp
Vicerrector

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Contrato N° 000070

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y **PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE **CONTROVERSIAS.**

Cualquier controversia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación nacional y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA **ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay a los 17 (diecisiete) días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

JAVIER CABALLERO PÁEZ
SERVICIO TÉCNICO JC
Propietario

Prof. Ing. Dr. HECTOR A. ROJAS SANABRIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Vicerrector – Rector en Ejercicio

ÑANGAREKO HA TEKOATY PYTYVÕ
Ministerio de BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO DCP N° 01/2019

Entre **Dirección de Beneficencia y Ayuda Social - DIBEN**, domiciliada en Estados Unidos N° 135 casi Avda. Mcal. López, República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic Carmen Alonso**, con Cédula de Identidad N° 997.729 en su carácter Directora General y Presidente del Consejo de Administración, y la **Lic Celia Elizabeth Fernandez Narváez**, con Cédula de Identidad N° 1.283.369, en su carácter de Tesorera y Miembro del Consejo de Administración, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SERVICIO TÉCNICO J.C. de Neri Javier Caballero Páez**, con RUC N° 1976058-2 domiciliado en las calles De la Conquista N° 1725 c/ Ruiz Díaz de Guzman, de la Ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por **Neri Javier Caballero Páez**, con Cédula de Identidad N° 1.976.058, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **Servicio de Mantenimiento de Generador Eléctrico Olympian Caterpillar de 150 KVA**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el Contratante y la Contratista con relación a la Contratación Directa N° 01/2019 para "**Servicio de Mantenimiento de Generador Eléctrico Olympian Caterpillar de 150 KVA_ID 357.756**"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos, en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 357.756.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 01/2019, llevado a cabo por la Dirección de Contrataciones Públicas de la Diben. La adjudicación fue realizada conforme a la Resolución Administrativa Resolución del Consejo de Administración N° 09/1163/19, de fecha 28/08/2019.

Lic. Celia E. Fernández N.
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

SERVICIO TECNICO J.C. de N. Javier Caballero P.

ÑANGAREKO
ÑA TEKOATY PYTYVÕ
Motenondé
BENEFICENCIA
Y AYUDA SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Lote Nº	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1		[illegible] Pilar de 150 KVA				
	[illegible]	[illegible] DE AIRE	Unidad	1	475.000	475.000
		[illegible] DE ACEITE	Unidad	1	133.000	132.000
		[illegible] DEL COMBUSTIBLE	Unidad	1	305.000	305.000
	[illegible]	[illegible] LUBRICANTE CAT 15W40	Unidad	1	455.000	455.000
		[illegible] ANTE ED [illegible]	Unidad	1	123.000	123.000
		[illegible] PARA [illegible]	Unidad	1	[illegible]	1.300.000
		[illegible] DE BATERIA CATERPILLAR DE 12 VOLT [illegible]	Unidad	1	1.200.000	1.200.000
Total						3.991.000

El [illegible] del presente contrato asciende a la suma de: 3.991.000 IVA incluido.

El P[illegible] se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de esto[illegible] conformidad a las disposiciones del Contrato.

La C[illegible] compr[illegible] al Proveedor [illegible] contrapartida del suministro de los bien[illegible] y la subsanación de sus defectos [illegible] del Contrato o las sumas que resu[illegible] de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CE[illegible]

6. V[illegible] DEL CONTRATO

El p[illegible] de este Contrato desde la fecha de firma del presente hasta el cumplimiento tota[illegible] obligaciones.

7. PL[illegible] LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los [illegible] en ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas de la Con[illegible] en la siguiente dirección: EEUU Nº 135 casi Avda. Mcal. López, Edificio [illegible]

Lic. Celia [illegible] Fernández A.
Miembro Titular
[illegible] Administración - DIBEN

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

ÑANGAREKO HA TEKOATY PYTYVÕ
MINISTERIO DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: División de Administración de Contratos, dependiente del Dpto. Administrativo de la Direcciòn de Administraciòn y Finanzas.

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades [illegible] en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. En caso el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Publicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier controversia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACION
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación, debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del proceso de licitación, si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho a partir de la notificación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 15 del mes de Abril del año 2019.

[illegible]
[illegible] del Consejo de Administración de la Diben

[illegible] Carmen Corina Aldana
[illegible]ra General y Presidenta
del Consejo de Administración de la Diben

[illegible] Javier Caballero [illegible]
[illegible] SERVICIO TECNICO

SERVICIO TECNICO N. JAVIER CABALLERO P. JC

SERVICIO TECNICO N. JAVIER CABALLERO P. JC